REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 0 2 6 3/

EN CONCON, 0 4 FEB 2015

VISTO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Articulo 10°, numeral 8: *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."*
D. Considerando que dentro de esta licitación se consideraba
E. Decreto Alcaldicio N°11, de fecha 07 de enero de 2015, que solicita adquirir a través de licitación pública los servicios de arriendo de toldos y carpas, para actividades municipales.
F. Licitación Pública N° ID 2594-6-L115, de fecha de publicación 14 de enero de 2015.
G. Cinco ofertas recibidas, la cual es declaradas inadmisibles en etapa de apertura, ya que durante el proceso licitatorio no se contesta la pregunta del foro.
H. Acta de Deserción con providencia alcaldicia de fecha 30 de enero de 2015.
I. Decreto Alcaldicio N°249, de fecha 03 de febrero de 2015, que declara desierta la licitación 2594-6-L115.
J. Resolución de acta de deserción, de Mercado Público.
K. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto total de $3.000.000.- impuestos incluidos, de fecha 03 de febrero de 2015.
L. Tres cotizaciones realizadas al mercado para evento XIII "La Corvina Conconina más larga del mundo":
- Inversiones Santa Emma SPA, RUT: 76.194.934-9, por un monto total de $4.188.800.- impuestos incluidos.
- Julieta Castillo y Cía. Limitada, RUT: 76.732.900-8, por un monto total de $3.635.331.- impuestos incluidos.
- Sociedad Inmobiliaria Suy y Maldonado Cía. Limitada, RUT: 77.294.010-6, por un monto total de $2.558.500.- impuestos incluidos.

CONSIDERANDO:

K. Que dentro de esta licitación de suministro, se consideró el arriendo de stand y carpa vip, para el evento XIII "La Corvina Conconina más larga del mundo".

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, trato directo con el proveedor **SOCIEDAD INMOBILIARIA SUY Y MALDONADO COMPAÑÍA LIMITADA, RU** un monto total de **$2.558.500.- impuestos incluidos**, para el arriendo de stand y carpa vip, para evento XIII "La Corvina Conconina más larga del mundo"

2.- EMÍTASE, orden de compra correspondiente.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE